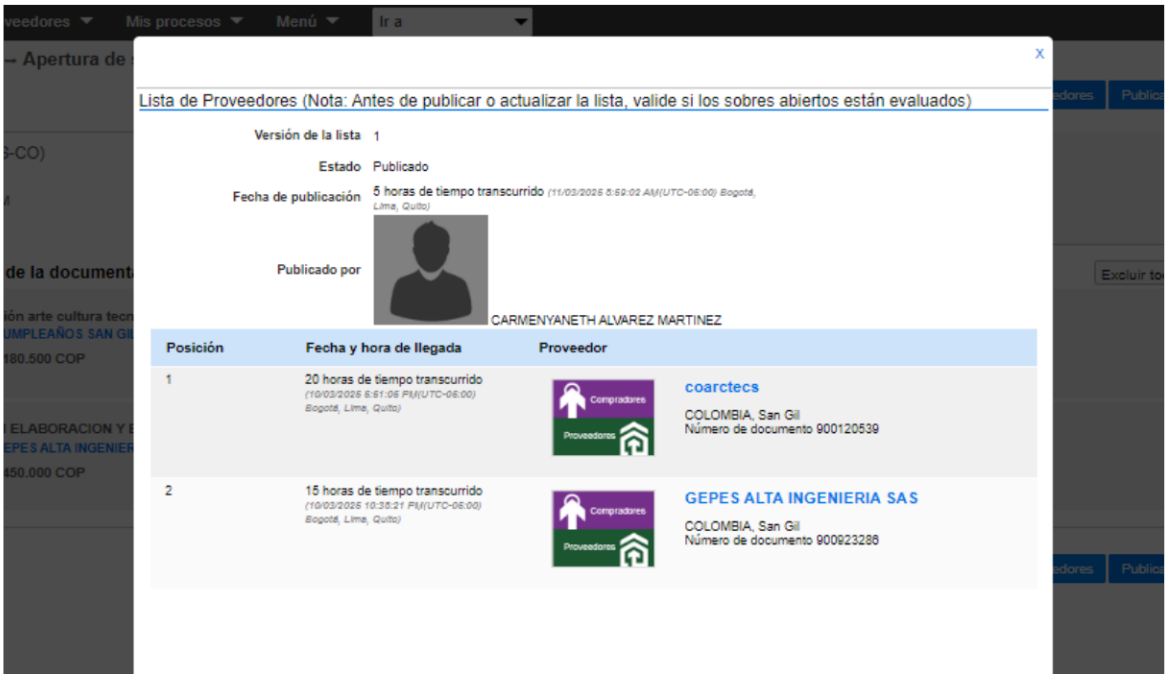
San Gil, Once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC – 005 - 2025

"APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".

A los Once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025) y de acuerdo al Cronograma establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC – 005 - 2025**, el comité evaluador compuesto por la Dra. **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTINEZ** en calidad de Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, la Abogada **MARLY JULIETH PINTO RAMÍREZ** – Profesional Ejecutora de la Empresa COOPVIMEJOR – Asesoría Jurídica Externa, y el Ingeniero Industrial Magister en Administración **DIEGO ALEXANDER PINZÓN FONSECA,** en calidad de Asesor Externo, proceden a realizar la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de selección a través de la Plataforma SECOP II en los siguientes términos:

PRIMERO: De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada por la plataforma SECOP II, nos permitimos manifestar que el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, recibió las siguientes propuestas:



SEGUNDO: Que el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que: "*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*".

TERCERO: En consideración a lo anterior, se procederá a identificar las propuestas en el orden presentado para determinar cual corresponde al menor valor, al respecto se tienen los siguientes valores respecto de cada oferta así:

OFERENTE	VALOR OFERTA	MENOR VALOR
CORPORACIÓN ARTE CULTURA TECNOLOGÍA Y SOCIAL	$15.180.500	
GESTION ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS SAS	$14.450.000	X

CUARTO: Conforme con lo anterior y en concordancia con el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procederá a evaluar la oferta de menor valor correspondiente a **GESTION ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S.,** en los siguientes términos:

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA		
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.	**CUMPLE** Allega Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con fecha de expedición **19/02/2025.**

	La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (C) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deber presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el	Dentro de su objeto social amplio se encuentra actividad relacionada con: *"(...) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. (...)".* La última renovación de la misma acaeció el 03 de septiembre de 2024. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA. La R.L. es CAROL VIVIANA OLARTE GARCIA, quien no tiene restricciones para contratar el presente proceso dado que en el certificado de existencia y representación legal tiene establecida la siguiente facultad: *"(...) LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA*

	respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.	*LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA (...)".*
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	**CUMPLE** Allega fotocopia de la cedula de ciudadanía de la R.L.
LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES de la persona jurídica para contratar con el Estado.	Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE** Allega anexo No. 04 denominado Certificado de inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado y firmado.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):	Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	**CUMPLE** Allega copia del RUT de la persona jurídica GESTION ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S. De conformidad con el Comunicado de Prensa No. 001-2025 de la DIAN se

		procede a su verificación.
		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL:	Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no	NO APLICA

	podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.	
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**CUMPLE** Allega certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y de la R.L. De igual forma los antecedentes fueron verificados por la entidad.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de marzo de 2025, a las 14:43:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009232865
Código de Verificación	900923286525031114434 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de marzo de 2025, a las 14:44:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100953538
Código de Verificación	1100953538250311144445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

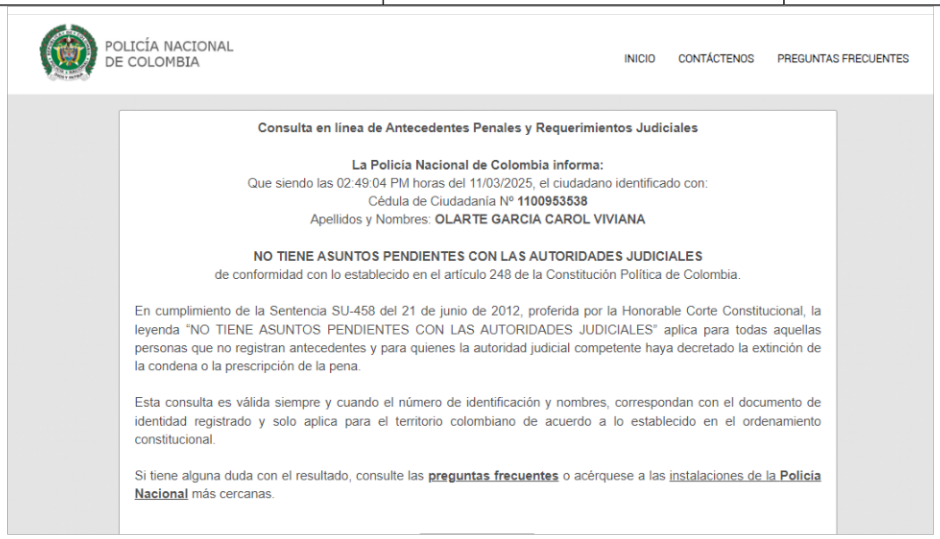
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**CUMPLE** Allega certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de la R.L. De igual forma los antecedentes fueron verificados por la entidad.





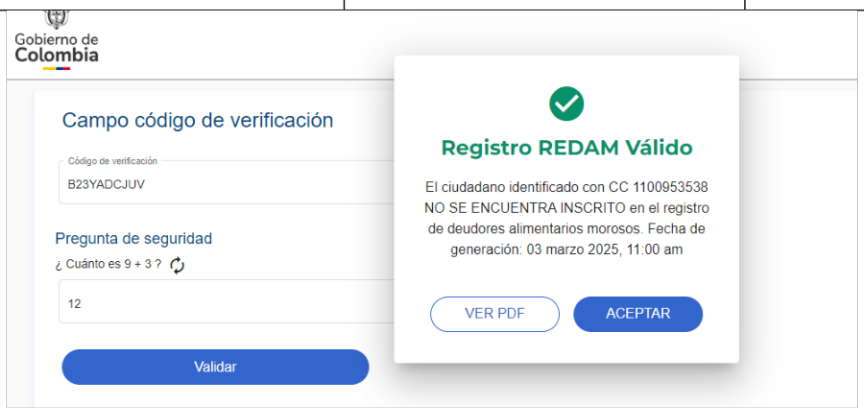
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	**CUMPLE** Allega antecedentes judiciales de la R.L. Los antecedentes fueron verificados

		y consultados por la entidad.
		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El proponente debe presentar Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	**CUMPLE** Allega Carta de Presentación de la propuesta firmada por la R.L., de conformidad con el anexo establecido en la invitación pública.
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de	**CUMPLE** Aporta certificación de encontrarse a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y aportes parafiscales debidamente firmada por la R.L.

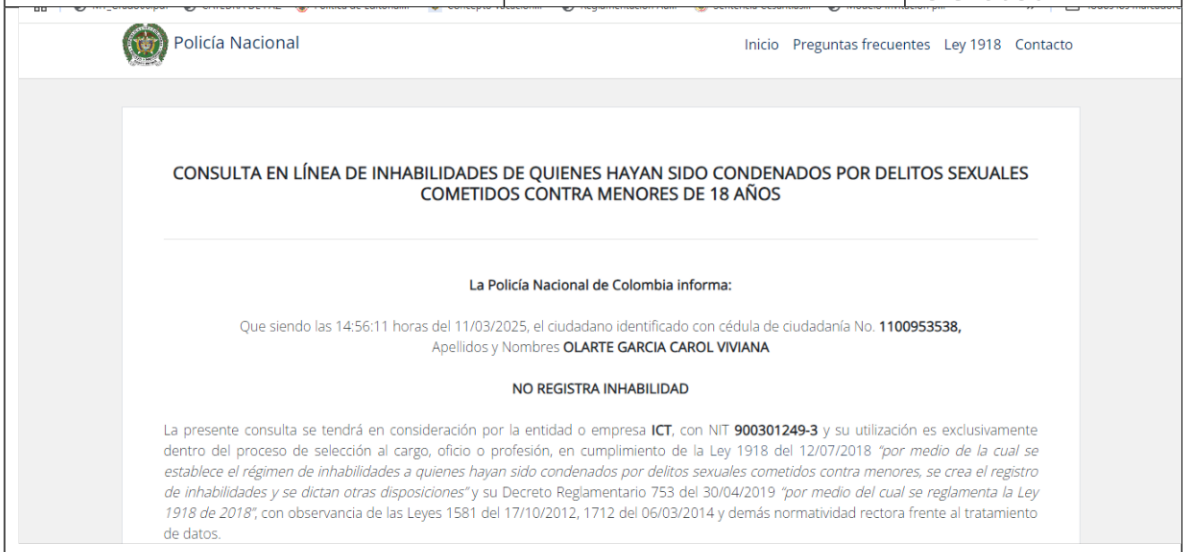
	2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.	
ACREDITAR LA CONDICIÓN MILITAR	De conformidad con el literal a) del artículo 111 del Decreto 2150 de 1995. Los colombianos hasta los 50 años deben definir su situación militar.	**NO APLICA** La R.L. es una mujer.
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.	**CUMPLE** Allega antecedente de la R.L. Los antecedentes fueron verificados y consultados por la entidad.



CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS DE ALIMENTOS (REDAM).	El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado	**CUMPLE** La R.L. no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios. Los antecedentes fueron verificados por la entidad.



CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidad por delitos sexuales del representante legal conforme la ley 1918 de 2018.	**CUMPLE** Allega antecedente de la R.L. Los antecedentes fueron verificados y consultados por la entidad.



Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:56:11 horas del 11/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100953538,**
Apellidos y Nombres **OLARTE GARCIA CAROL VIVIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICT**, con NIT **900301249-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

SUSCRIPCION DE COMPROMISO ANTICORRUPCION	Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no apoyar actos de corrupción, para favorecerse en la adjudicación del contrato como tampoco durante la ejecución de este.	**CUMPLE** Allega documento debidamente diligenciado conforme el anexo establecido por la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la	**CUMPLE**

	oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor de la entidad contratante, equivalente al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Allega Póliza de Seriedad de la Oferta No. 96-44-101195582 expedida por la Aseguradora Seguros del estado S.A. que cumple con el porcentaje y parámetros exigidos por la entidad. La garantía fue verificada en línea por el Comité Evaluador. La póliza se encuentra firmada por el tomador.



REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
Deberá acreditarse experiencia en **DOS (2) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICOS Y/O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS**, o cuyos objetos se relacionen con el presente proceso y/o con el alcance del objeto contractual, los cuales	**CUMPLE**

se hubiesen suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados que cumplan los siguientes requerimientos: 1. Que los objetos y/o alcance de los contratos presentados guarden relación con el presente proceso. 2. Que el valor de cada uno de los contratos sea igual o mayor a un valor al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad o persona contratante o actas de liquidación, ni mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de unión o consorcio o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. Lo anterior, se acreditará mediante uno de los siguientes medios: A) **Si es con el sector público**: deberá anexar copia del contrato junto con el acta de liquidación o certificación. La certificación deberá ser expedida por la entidad pública contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato. B) **Tratándose de contratos con el sector privado**: deberá anexar además de la certificación o copia del contrato, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos por el estatuto Tributario. En caso de oferentes plurales la experiencia debe ser acreditada en forma proporcional de acuerdo con su porcentaje de participación. La certificación deberá ser expedida por la empresa contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre del contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.	Allega copia de la Carta de Aceptación de la Oferta y Acta de Liquidación del contrato MOG-MC-47-2024 suscrito con el municipio de Mogotes, Santander, cuyo objeto se relaciona con el Apoyo logístico para la ejecución y promoción de actividades culturales. El valor del mismo correspondió a la suma de $35.955.000. Allega copia del contrato y acta de liquidación No. 72 de 2019 suscrito con el municipio de Mogotes, Santander, el objeto del proceso fue relacionado con apoyo logístico y suministro para el fortalecimiento de la cultura e identidad mogotana. El valor del mismo correspondió a la suma de $22.050.000.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18., DECRETO 1860 DE 2021 En el presente caso, y teniendo en cuenta los resultados del análisis del sector desde la perspectiva del estudio de la oferta, se tomará como criterios diferenciales para mipyme, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Si el oferente ostenta la calidad de mipyme, deberá acreditar la experiencia así: Podrá acreditarse experiencia con un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutado y liquidado que cumpla los siguientes requerimientos: **3.** Que el objeto y/o alcance del contrato presentado guarde relación con el presente proceso. **4.** Que el valor sea igual o mayor a un valor al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	
OFERTA ECONÓMICA	
La oferta deberá ser presentada mediante la plataforma de **COLOMBIA COMPRA EFECIENTE SECOP II,** la cual deberá contener toda la información solicitada dentro de la presente invitación pública. No se admitirán propuestas enviadas por fax o correo electrónico. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.	**CUMPLE** El oferente presento su oferta económica por la suma de $14.450.000, la cual se encuentra ajustada con las especificaciones técnicas del proceso.
CAPACIDAD FINANCIERA	
Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera.	

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **MC-005-2025**, se evidencia que el oferente Persona Jurídica **GESTION ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.923.286-5, representada legalmente por la señora CAROL VIVIANA OLARTE GARCIA, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación Publica.

Por tanto, el comité evaluador del proceso recomienda la aceptación de la oferta presentada en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-005-2025** cuyo objeto es el: **"APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL",** al oferente Persona Jurídica **GESTION ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.923.286-5, representada legalmente por la señora CAROL VIVIANA OLARTE GARCIA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.953.538 de San Gil, y presenta una propuesta económica que no supera la disponibilidad del proceso conforme los valores ofertados.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP, para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación pública – SECOP.

En constancia se firma en el municipio de San Gil, Santander, a los Once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTINEZ
Directora del Instituto de Cultura y Turismo

MARLY JULIETH PINTO RAMÍREZ
Asesora Jurídica Externa

DIEGO ALEXANDER PINZÓN FONSECA
Asesor Externo